

MFN  
2054

# ***La ciudadanía: entre la idea y su realización***

*Fabio Humberto Giraldo Jiménez*  
*Profesor e investigador del Instituto de Estudios Políticos,*  
*Universidad de Antioquia*

La pretensión de este trabajo es definir la ciudadanía tal como *debería ser*, como un ideal, como un valor, para confrontar ese ideal con su ejercicio real en dos sociedades políticas ejemplares, la griega y la moderna. Luego intento justificar la necesidad de redefinir, ampliando, el concepto de lo político para mostrar el contexto moderno en el que se pueda ejercer una ciudadanía plena que conjugue autonomía de la voluntad en las decisiones políticas y conocimiento racional de las ideas y de las acciones políticas.

## **1. Una aclaración necesaria sobre los valores**

Puesto que voy a definir la ciudadanía como valor, considero indispensable decir algo sobre los valores, es decir sobre el deber ser, y establecer el ámbito en el que se ubican. Un valor -jurídico, político o moral- que regularmente se traduce a normas, es una idea regulativa para la acción; por tanto también debe ser, al menos, realizable y en el mejor de los casos realizado. Pero ocurre que, muchas veces, adoptamos valores con independencia de que sean realizables o consideramos que se realizan precisamente porque creemos en ellos o que se realizan cuando se convierten en normas.

(1) Por ejemplo, en gran parte nuestra cultura está formada más por creencias y por la creencia en el valor milagroso de las creencias que por acciones; nos contentamos más con creer que por hacer; creemos que los valores son en sí y por sí mismos buenos; nos parece que no necesitan justificación; los adoptamos sin más; hacemos de ellos catecismos ineludibles. La consecuencia de una tal actitud es una cultura dogmática, poco creativa, supremamente restrictiva. Y lo más grave: producimos una cultura política y moral muy débil frente a los embates del cambio propuesto por otras culturas y sus valores. No hemos adquirido la fortaleza surgida de vivir continuamente la tensión entre la adopción de un ideal y su realización puesto que la costumbre cultural nos mueve a situarnos en uno de los polos, fundamentalmente el de la idea.

(2) Hasta ahora los valores nos han servido para adoptar creencias dogmáticas, incluso con un alto grado de coherencia lógica, lo que los hace más creíbles. Ese sistema ha servido para formar una cultura de principio y en los principios nos hemos quedado. Por ello puede ocurrir, como en efecto lo estamos padeciendo, que en la encrucijada producida por la competencia entre valores nuevos con aquellos valores tradicionales supremamente restrictivos, no estemos preparados para racionalizar las decisiones que nos impone un cruce de caminos, que es lo que en definitiva ocurre con la diversidad de valores que se nos muestran. Quiero decir que no hay crisis de valores si no competencia de valores. Y eso ofusca nuestra tradicional seguridad

(3) Lo contrario, precisamente para obviar el relativismo, es vivir la tensión entre el deber ser y el ser, entre el ideal y la realidad. Hay que entender, creo yo, que la función de las normas, sean morales o jurídicas, es inducir a realizar el ideal. Las normas son reglas de acción que traducen formalmente un ideal y lo más razonable es que tal ideal sea humanamente realizable. Quiero decir que no hay valores en sí y por sí mismos justificables. La legitimidad de un valor, por ejemplo político, no depende sólo de su origen, de su rango, de su pedigrí; depende, y fundamentalmente, de su legitimación. *Verum factum*, la verdad se hace, diría Leonardo Da Vinci.

También creemos, a veces, que la capacidad regulativa de los valores se restringe a su conversión en normas y a una técnica de control social formalmente positivizada como ocurre cuando fetichizamos la ley. La adopción de un valor y su formalización positiva forman una parte importante de su realización, sobre todo la parte procedimental. Pero la realización de un

ideal no se agota en las normas. Y esto lo digo porque también tenemos una cultura, jurídica y moral, que nos impulsa a resolver todos los problemas mediante la expedición de normas, como si ellas exorcizaran el problema. No en balde podemos decir que existen tres mundos que no se tocan: el de las normas jurídicas, el de las normas morales y el de las costumbres reales que las dos anteriores pretenden resolver.

El derecho, por ejemplo, puede garantizar, con refinadas técnicas formales, uno de los requisitos fundamentales para ejercer la ciudadanía: la igualdad jurídica. Pero hay otros, complementarios a la igualdad jurídica como el de la solidaridad, cuya garantía requiere, para ser eficaz, convertirse en una actitud social respaldada jurídicamente so pena de que ser solidario siga siendo pura misericordia y compadecimiento, que son formas privatizadas de la solidaridad cuando no maneras de exorcizar la desigualdad social. Es decir, si no hay un respaldo jurídico para el valor de la solidaridad que implique responsabilidades exigibles, seguiremos manteniendo esa idea neutra y angelical de la solidaridad limosnara que, eufemísticamente, se denomina amor al prójimo o a los débiles y que tiene su expresión más refinada en el Estado paternalista. Porque no hay que confundir la benevolencia con la solidaridad; la solicitud por el bien del prójimo debe estar conectada con el interés por el bien general. Por ello no se trata aquí de la famosa fórmula de la debilidad por los débiles. Por ello es que hoy se habla de la necesidad de la justicia material como complemento de la formal que ya poseemos.

## 2. El ideal de ciudadanía y su ejercicio real

Como un valor, o sea desde el punto de vista de lo que debería ser, no de lo que ha sido ni de lo que es, la ciudadanía -como concepto político que excede la definición jurídica- es una actividad propia de la vida política en la que confluyen por igual dos factores: voluntad política (como disposición para saber ser obedecido, pero también de saber obedecer y no necesariamente sólo como búsqueda de poder) y conocimiento de la política (como análisis racional tanto de las ideas como de las acciones políticas). El propósito final de la ciudadanía es la delimitación y limitación del poder en general y del político en particular. Por ello, el ciudadano es una figura política intermedia entre las instituciones gubernamentales -el Estado como institución- y la sociedad como asociación política, y el ejercicio de la ciudadanía es la actividad que sirve de puente entre ambos.

(6)

Este es el ideal moderno de la ciudadanía forjado como uno de los grandes proyectos de la ilustración y de la modernidad. Básicamente consiste en que la persona tenga autonomía en sus decisiones, es decir, en su voluntad y que fortalezca esa autonomía mediante el uso de la razón, que templa la autonomía, y se cultiva, según ese proyecto, mediante una educación que propone competencia entre valores. Ahora bien, la ilustración dirige su proyecto hacia la confluencia entre el proceso de modernidad -democratización de las instituciones de gobierno- y el de modernización que elige como punta de lanza el progreso científico técnico. A ese proyecto de la ilustración -que se formalizó en los derechos de primera generación- hoy se le agrega -en los derechos de segunda y tercera generación- la necesidad de socializar las condiciones materiales para que el ejercicio de la autonomía de la voluntad sea plena, puesto que no puede haber autonomía de la voluntad en estado de miseria, miedo o ignorancia. Es por ello que el ideal de la ciudadanía requiere, para su ejercicio, de condiciones especiales en la relación entre Estado y sociedad.

(7)

Ahora bien, el ejercicio de la ciudadanía tiene variables que lo condicionan. Si ocurre que en las normas que traducen ese ideal u ocurre que si el ejercicio por parte de sus titulares los ciudadanos, se descuida el ingrediente de la voluntad, aparece, por un lado, una clase de ciudadanos que limitan su ejercicio al conocimiento y análisis sobre la política sin participar en ella porque no tienen voluntad de poder o, por el otro, aparecen aquellos que ignoran la política o aquellos que tienen la voluntad pignorada. Este es el caso de las personas que se limitan a sí mismas el ejercicio de la ciudadanía o que son restringidas por intermedias personas o circunstancias como la cooptación de la voluntad por condiciones de necesidad o coacción, por ejemplo. Y si se descuida el factor del conocimiento y análisis de la política aparece una clase de ciudadanos que tienen mucha voluntad política -aquí sí entendida como búsqueda de poder- y poco conocimiento de la política pero que, impulsados por la misma voluntad, llegan a adquirir gran habilidad en la manipulación "artesanal" tanto de las instituciones como de las actitudes políticas. Este es el caso de los que vulgarmente reunimos en la "fauna política", término con el cual caricaturizamos a los que también se denominan como la "clase política", conformada por los políticos de profesión.

(8)

Entre estos casos extremos se pueden dar otros. El de aquellos, muy raros, que reúnen en un grado óptimo y por igual los dos factores; el de los que tienen un poco de ambos; el de los que combinan algo de conocimiento y mucha habilidad y el caso de sus contrarios. Sin embargo, la realidad es que

la mayoría de los que hoy se titulan como ciudadanos, adolecen de los dos factores, voluntad autónoma para ejercer la ciudadanía participando en la vida política y del conocimiento y análisis de la política. Esto hace que el desbalance en el ejercicio de la ciudadanía sea más peligroso si entendemos que, precisamente, la habilidad para inducir ideas y acciones es propia de aquellos que hacen de la política un arte en el sentido artesanal del término y que las tiranías, o sea la falta de límites al poder, se incuban, entre otras causas, por la confluencia entre ignorancia y voluntarismo políticos. (9)

Para el ejercicio pleno de la ciudadanía no basta, como muchos creen, transmitir de generación a generación la costumbre. La democracia -como el ejercicio de la ciudadanía o el de ser padre o maestro- es un invento de todos los días. Por ello, creo, no hay manera de unir la voluntad y el conocimiento si no es satisfaciendo varias condiciones: unas materiales, como las socio-económicas y otras culturales como la educación política y el cambio en la concepción de lo político. Este trabajo se refiere fundamentalmente a las necesarias condiciones culturales -como complemento de las otras- para el ejercicio pleno de la ciudadanía. (10)

La educación política como puente entre las intenciones y las realizaciones -me gustaría decir entre la ética y la política para el caso-. Para ser consecuentes con el ideal de ciudadanía, la educación política tendría el propósito de acrecentar la voluntad de participar en la política y el conocimiento y análisis de las ideas y de las acciones políticas; es decir de las consecuencias públicas, por eso políticas, del valor que se adopta. No puede bastar con que se tenga sólo voluntad política -porque nos quedaríamos en una ética de la intención o en puro emotivismo-, o sólo conocimiento de la política -porque nos limitaríamos a una ética de la erudición-, o sólo educación política -porque nos quedaríamos en una ética de la propaganda-. (11)

La educación política no puede ser entendida aquí sólo como reforma curricular, incremento de cursos u otras estrategias; dejarla sólo allí convertiría a la escuela en una institución destinada a la propaganda, es decir, a la propagación de unas ideas. La educación, fundamentalmente la educación política, abarca mucho más que la escuela. Abarca toda instancia de toma de decisiones que involucren a un conglomerado social, sean gubernamentales o privadas. Por ello debe ser educación política para la misma escuela, para la familia, para la empresa pública o privada y en fin, como he dicho, para toda instancia donde se tomen decisiones que afecten personas jurídicas o naturales.

Y si estamos hablando de que toda instancia donde se tomen decisiones que afecten a un conglomerado social es una instancia política y sus decisiones son políticas, hay que cambiar el concepto de lo político. Porque tradicionalmente se restringe a las decisiones de gobierno o a las relaciones entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales, sobre todo a través de los actos electorales, dejando por fuera de lo político muchos actos de poder.

### **3. La ciudadanía griega y moderna: entre el ideal y la realidad**

Resumiendo lo dicho hasta aquí: estamos hablando de valores realizables, por ejemplo, el ideal de ciudadanía realizable en el ejercicio ciudadano a través de la educación política que propicie la conjunción de voluntad y conocimiento. Un ideal se traduce en normas -sean jurídicas o morales- que garanticen el aspecto procedimental, pero también en condiciones para la efectividad de las normas. La realizabilidad de un ideal requiere condiciones materiales y culturales. Y en relación con éstas últimas, de que amplíemos el alcance de la educación política y el concepto de lo político depende en gran medida que se den otras condiciones culturales menos restrictivas para el ejercicio de la ciudadanía.

Dos casos ejemplares de confrontación entre el ideal y el ejercicio de la ciudadanía son la sociedad política griega y las sociedades modernas. En aquella se da el caso de unas instituciones gubernamentales formal y procedimentalmente democráticas en una sociedad no democrática, donde la desigualdad no era un problema sino algo natural. En éstas se da el caso de unas instituciones y una sociedad formalmente democráticas que no tolera legalmente la desigualdad pero que la soporta y la promueve en la realidad.

De la historia de Atenas, como eco paradigmático de la ciudad-estado griega que ha llegado hasta hoy, se resalta el tiempo de gloria y esplendor en el que la democracia, ya establecida en las instituciones desde las primeras constituciones, conquista las costumbres. A ello, a que la democracia se hizo costumbre, se debe que la idea de ciudadano como participante activo haya sido para las constituciones atenienses, y nunca más después de la decadencia griega, una idea más intimista y menos jurídica que la idea moderna.

Porque una constitución política se entendía como la expresión en una preceptiva jurídica de la forma de ser natural del pueblo y no como artificio o el producto de un pacto, se concebía la ciudadanía como virtud porque no era algo adquirido artificialmente, sino compartido naturalmente. Así que no

se trataba de conseguir el derecho a la ciudadanía sino, de una vez, de ejercerla. El ideal constitucional del ciudadano griego sí unía voluntad y conocimiento. De tal manera que si la ciudad es el ideal político, la ciudadanía es una virtud que se ejerce incluso con deleite. Es por esto que se nos hacen tan diferentes la griega concepción intimista de la vida ciudadana -algo tan natural y propio, diríamos hoy- y la forma impersonal -una especie de agregado, a veces innecesario- como se concibe y se vive hoy.

La ciudadanía, más que título legal, derecho, función o regla de juego, era modo de vida. La pulcritud aséptica y desinteresada de ese ideal, bellísimamente glorificado en la *Oración Fúnebre* atribuida a Pericles, hace que hoy lo sigamos evocando con nostalgia, así sea como punto de referencia. Y el Sócrates inmolado ungió ese ideal con la gloria del sacrificio que perpetúa su memoria; y Platón y Aristóteles se convertirán en maestros de siempre porque sus obras políticas, como recuerdo de nuestro presente, son una meditación sobre la degeneración de la democracia.

Pero, hay que decirlo, el Estado griego, la polis, era muy diferente del Estado moderno. La sociedad era diferente, aunque muchas de sus costumbres más primarias nos asemejen. La ciudadanía, esa actividad intermedia entre las de la sociedad en general y las del Estado, era un privilegio de pocos. Y aún más, como ideal, la democracia griega no sólo sigue siendo ideal para nosotros, sino que en su época también lo fue.

Porque si entendemos la democracia no sólo como una forma de gobierno sino, fundamentalmente, como una clase de sociedad -la ateniense- aún en sus épocas de mayor realización no fue una democracia, sino una forma de gobierno democrática; no es lo mismo gobierno democrático que sociedad democrática. Puede haber instituciones formalmente democráticas en una sociedad no democrática.

Y Grecia no sólo no fue democrática en la relación entre los ciudadanos y sus esposas, hijos, siervos, esclavos y extranjeros; tampoco fue democrática en las relaciones entre los mismos ciudadanos. En el terremoto inenarrable de la gloriosa tragedia griega el ideal de ciudadanía sólo tuvo instantes.

Ahora, en las sociedades contemporáneas, ese ideal de la política está clausurado, es anacrónico pensar en su renacimiento. El Estado es un artificio, la sociedad una carga y la actividad política, en el mejor de los casos, es el ejercicio de un derecho y, en el más común de los casos, una profesión. El ciudadano moderno es muy distinto y el ejercicio de la ciudadanía es más difuso.

15) Por esto es curioso que mucha gente sienta nostalgia de ese ideal. Desconociendo la realidad de su ejercicio, se añora la parte romántica de su carácter intimista y desinteresado. Algunos lo identifican con una especie de sentimiento patrio -que llaman "dolor de patria"- y que nadie sabe dónde se siente. Se le identifica con el sentido de pertenencia y con los símbolos. A veces con rabia, a veces con tristeza y nostalgia y, también, a veces, con alegría. Es el civismo puramente emotivista, el de la obligación política ligada sólo al voluntarismo. El de la creencia en la democracia forjada con la repetición ritual del sentimiento; con la eficacia de la propaganda. Se trata de la realidad virtual de la democracia y del ejercicio de la ciudadanía.

Otros, superando el emotivismo, diseñamos programas de educación política racionalmente dirigidos a crear una cultura política que propicie, no sólo el deber de la participación, sino también las condiciones políticas para que sea efectiva. Una educación política dirigida así, es totalmente indispensable, pero de ninguna manera suficiente. Porque las condiciones para ejercer la ciudadanía han variado no sólo material sino culturalmente.

16) En las relaciones entre el Estado y la sociedad tal como se dan hoy, no es posible el ejercicio voluntario, es decir, autoobligante, de la ciudadanía. El ciudadano moderno es muy distinto. El sentido de pertenencia a la ciudad, es decir, al Estado, y la convicción de la obligación política de participar en la vida pública, que son los ideales más caros de la filosofía política griega, están muy lejos de la forma como el hombre moderno ejerce la ciudadanía. Para el ciudadano moderno el Estado es, a lo sumo, un mal necesario y la sociedad es una carga, porque muchas veces descubre que tiene que sostener al Estado y a la sociedad a costa de sus intereses privados.

17) De otra parte la vida privada demanda tanto tiempo, que este ciudadano prefiere la delegación o aún el desconocimiento de las gestiones de la vida pública. Pero hay otra tendencia que aleja la ciudadanía de lo público y es aquella que consiste en privatizar lo público o en neutralizar los efectos de los intereses privados sobre los públicos. Además, si lo que hacía realizable el ideal griego de la ciudadanía era la profusa rotación en los cargos y un sistema de representación delegada, la forma moderna de representación -fiduciaria- ha otorgado cada vez más autonomía a los representantes en detrimento de la autonomía de los representados. Ello ha configurado una especie de clase social especializada en representar. Y, por supuesto, la compleja heterogeneidad de la sociedad moderna excede infinitamente la capacidad de una relación cercana e íntima como la que soñaban los filósofos griegos para el ejercicio de la ciudadanía.



Muchas otras características nos alejan del antiguo ideal. Pero hay una que me interesa resaltar. El concepto moderno de ciudadanía tiende a distanciar a la persona del ciudadano y viceversa. Los ciudadanos no deciden ya las políticas que presiden su vida. Esas decisiones, que incluso alteran los más mínimos detalles de su vida cotidiana son adoptadas por poderes que no tienen ubicuidad y que, tal vez por ello, terminamos identificando con personas o sitios. Y aunque voten, su voto no determina un programa de gobierno. Su relación con el poder es anónimo, distante. Y todo esto se asienta en el gran mito del Estado moderno: el gobierno es aséptico porque es el gobierno de las leyes, hechas por los representantes, a nombre del pueblo soberano.

(18)

La palabra "todos", que presupone la igualdad liberal moderna es la clave del mito de la ciudadanía. El impersonal ciudadano contemporáneo, para ejercer su ciudadanía, se despoja de sus especificidades, se descontextualiza, se despersonaliza. De él sólo se espera que tenga opinión política contable. De todos y de cada uno de los ciudadanos se espera eso, que sólo ejerzan su ciudadanía cuando expresa su opinión política contable. Y esa opinión se considera un derecho, igual para todos. Pero no es lo mismo tener igualdad de derechos que ser iguales. Porque cuando se ve a las personas, en su lugar, en su particularidad se desocultan las desigualdades que cubre el velo de la ciudadanía como derecho igual para todos. Los iguales son los ciudadanos, no las personas; pero parece que para el ejercicio de la ciudadanía moderna eso no importa.

(19) alc  
a. Politi  
No pin

La consecuencia real de ese recortado ejercicio de la ciudadanía es que los votos no cuentan por igual porque eso supondría que la desigualdad carece de traducción política. La falacia está en que se supone que las desigualdades son privadas, no políticas, no públicas; que el poder privado, el del rico o el del pobre, es irrelevante; que el poder privado no se manifiesta en las urnas.

Y, por supuesto, existen los programas de educación política que restringen el conocimiento de la política y el ejercicio de la voluntad política, como toma de decisiones, a ese reducido ámbito de lo público; que restringen la ciudadanía al mero derecho electoral; no conciben la ciudadanía como ejercicio y participación en el poder, así sea para limitarlo.

(20)

Y, también por supuesto, ese ciudadano recortado lo es también porque existe una concepción de la política que la restringe a lo público, entendido como las acciones de gobierno y como las relaciones entre ciudadanos e

instituciones gubernamentales, desconociendo otras relaciones de poder: aquellas que no se hacen en público pero que afectan al público. En efecto, es necesario constatar que los representantes y lo que procede de ellos formalmente a través de leyes “emanadas” de la “soberanía popular”, están expuestos al huracán del poder político privado que se ejerce directamente sobre ellos y que modela la voluntad estatal.

Hoy, la ciudadanía es una fuente de legitimidad, pero no una fuente de poder. Al ciudadano se apela como fuente de legitimidad pero no como fuente de legitimación. A la hora de legitimar el sistema se apela a su concurso electoral. A la hora de ejercer el poder se le desconoce. Los derechos del ciudadano tienen una doble cara, con su ejercicio legitimamos nuestro derecho a la democracia pero igualmente legitimamos la creencia de que la intervención política de la gente ha de limitarse al voto. Legitiman el poder realmente existente sin participar en él y sin conocerlo.

#### 4. Ampliación de la ciudadanía y de lo político

*Importante*  
Hay muchos sectores de la sociedad que poseen una autonomía relativa y que son inmunes a la actividad regulativa interventora de las leyes y, por tanto no actúan visiblemente dentro del ámbito de lo político. Y hay otros que poseen las mismas características; pero, eso sí, para vivir bajo los puentes. Por eso hay distintas clases de personas aunque de ellas se predique la igualdad ciudadana

*(2)*  
Hoy es difícil entender que se siga creyendo en la neutralidad de esos sectores y de sus enormes y poderosas instituciones no oficiales -en general grupos de presión de carácter privado- cuyas decisiones rivalizan, en poder y en alcances, con las del Estado o en la neutralidad de actuaciones estatales para satisfacer presiones privadas. La organización empresarial y del trabajo en grandes centros de poder privado y semipúblico, ha dejado de constituir un fenómeno de índole privada. Si se quiere ser realista, hay que reconocer el carácter político de la gran capacidad de poder que tienen los llamados centros privados o grupos de presión privados que hoy existen y, admitir, en consecuencia, que esos centros privados deben incluirse dentro del ámbito de lo político.

Sin embargo, se sigue considerando, contrariamente a lo que indica la realidad, que el sistema político comprende únicamente las reglas y métodos de confección de la política pública, en la forma de leyes, proclamas y decretos vinculados con el “gobierno” y que éste pone en vigor. Y en

consecuencia, que la voluntad y el conocimiento de la política por parte del ciudadano debe restringirse a ese ámbito.

Considero necesario - tal como lo plantea el politólogo norteamericano David Easton- ampliar el concepto de sistema político, definiéndolo como cualquier pauta persistente de relaciones humanas que implique, en grado significativo, poder, gobierno o autoridad. No puede durar mucho tiempo el mito del ciudadano que recorta su ejercicio al ámbito electoral y/o a sus relaciones con el Estado y se desentiende de otros ámbitos donde realmente se ejerce el poder que lo afecta. // (21)

Mientras se mantenga el mito de esa neutralidad y de la supuesta igualdad ciudadana seguirán subsistiendo formas de poder invisibles, o subgobiernos o criptogobiernos que corrompen lo público privatizándolo.

A la vista de las dimensiones alcanzadas por esos poderes se puede afirmar que existe otro Estado oculto con sus propias normatividades contrario a los principios de legalidad, publicidad, visibilidad, controlabilidad y responsabilidad de los poderes públicos. Se trata de otro Estado que reproduce la identificación premoderna entre lo público y lo privado

La carencia de límites para esa clase de poderes, que cada vez más rondan los juzgados y no los foros de la política, equivale a otras tantas formas de absolutismo que contradicen el Estado constitucional de derecho regresando a la ingeniería social premoderna de la ley del más fuerte. Ambos absolutismos -sean políticos o económicos- contradicen el Estado de derecho y en consecuencia a la democracia. Porque se sigue defendiendo una concepción de la democracia como despotismo de la mayoría -electoral y ficticia, lograda por el consenso entre clientes pares- y no como un sistema frágil y complejo de separaciones y equilibrios, de límites y controles en su ejercicio, de garantías y tutelas que se rompen cuando se acumulan poderes económicos o políticos.

En consecuencia, y para terminar, hoy son muy amplios los aspectos políticos que confrontan las decisiones de un ciudadano, así como son muy amplios los objetos para el análisis y el conocimiento de las ideas y las acciones políticas. Sin embargo, y a contrapelo, esas decisiones que debe tomar el ciudadano y esos objetos de los que también debe ocuparse permanecen ocultos, lo cual hace que la autonomía de la voluntad no se ejerza y que el conocimiento de la política sea mínimo.